ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN PROCESO REGIMEN ESPECIAL No. IEMR 026-2025 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025

La suscrita Rectora de la **Institución Educativa MARÍA REINA DE CARTAGENA** se permite elaborar el presente estudio para la contratación de: **CONFECCION DE UNIFORMES DE DANZAS PARA LOS ESTUDIANTES GRUPOS FOLCLORICOS Y VESTUARIOS PARA LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA BANDA DE MARCHA DE LA IE MARIA REINA.**

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y/o suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en manual de **contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.**

1. ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondode servicios educativos.

1.1. ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:

La Institución Educativa pagará en un acta de pago único, según el servicio y/o suministro recibido después de radicada la factura o cuenta de cobro y visto bueno del supervisor, para la entrega del servicio y/o suministro, el plazo será hasta de **01 día**, cuando el servicio y/o suministro presente problemas que incidan en su calidad, se le comunicará al contratista; quien está obligado a sanear cualquier deficiencia en el servicio.

1.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Distrito de Cartagena para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN PROCESO REGIMEN ESPECIAL No. IEMR 026-2025 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La **INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA REINA DE CARTAGENA**, comprometida con el bienestar de la comunidad educativa, procura mantener siempre el desarrollo de los proyectos educativos necesarios para el proceso educativo de la Institución, para brindar a los estudiantes y docentes los elementos y estímulos necesarios que contribuyen al desarrollo de actividades académicas, culturales y deportivas, por lo anterior expuesto requiere la contratación de **CONFECCION DE UNIFORMES DE DANZAS PARA LOS ESTUDIANTES GRUPOS FOLCLORICOS Y VESTUARIOS PARA LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA BANDA DE MARCHA DE LA IE MARIA REINA**, de tal manera que se pueda garantizar la prestación del servicio educativo con la mejor calidad según lo propuesto en el Proyecto Educativo Institucional, y en condiciones adecuadas que favorezcan los aprendizajes de los estudiantes, y la atención oportuna de la comunidad educativa.

Con base en las indicaciones mencionadas, y teniendo en cuenta que en la planta de cargos de la **INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA REINA DE CARTAGENA**, no se dispone del personal idóneo para realizar las labores y/o suministrar los elementos anteriormente mencionados, se precisa contratar la prestación de estos servicios, dando cumplimiento a las etapas del proceso contractual de Régimen Especial establecidas en el Manual de Contratación.

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto: El presente Estudio Previos se realiza para la contratación de: **CONFECCION DE UNIFORMES DE DANZAS PARA LOS ESTUDIANTES GRUPOS FOLCLORICOS Y VESTUARIOS PARA LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA BANDA DE MARCHA DE LA IE MARIA REINA**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN PROCESO REGIMEN ESPECIAL No. IEMR 026-2025 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Vestido enterizo corto para niñas, sin mangas, cuello Halter, en tela de lentejuelas y forrado en tela de algodón licrado. Lleva falda adicional de lentejuelas con cintura elástica y se agrega unas pegatinas faciales o antifaz. Comprende la confección desde la talla XS hasta la talla L.	33
2	Vestido para niños que consta de un chaleco decorado con tela de lentejuelas y forrado en tela de algodón licrado, adicional una bermuda en tela dril negro. Comprende la confección de tallas desde la XS hasta la talla M	4
3	Vestido de bailarina en lentejuela y linos mas decoraciones y bordados con el nombre de la institución y nombre de la banda y mangas postizas en lentejuela, Tallas XS hasta M	20
4	Vestidos de niñas de dos piezas en linos y decoraciones. Bordados con el nombre de la institución y nombre de la banda. TALLAXS HASTA L	34
5	Vestuario de dos piezas para caballeros en linos y decoraciones, Bordados con el nombre la institución y nombre de la banda. TALLA 12 HASTA 46	11

Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor **DIECIOCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS M/CTE ($18.107.000.00)** IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que **la Institución Educativa MARÍA REINA DE CARTAGENA** pagará al **CONTRATISTA** en un solo pago, una vez radicada la factura o cuenta de cobro y Recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

Plazo de Ejecución: El Presente servicio y/o suministro tiene un plazo de ejecución de **20 días** a partir de la suscripción del acta de inicio del acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios y/o suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NO.	FUENTE	FECHA	RUBRO	VALOR
0071	02040205 - GRATUIDAD	06/10/2025	05369005 - PROYECTOS PEDAGOGICOS	765.116,00
0073	02040205 - GRATUIDAD	06/10/2025	05369015 - FI-PROYECTOS PEDAGOGICOS	17.341.884,00

correspondiente a la presente vigencia fiscal 2025. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN PROCESO REGIMEN ESPECIAL No. IEMR 026-2025 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS

La **INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA REINA,** debe utilizar el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana según la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, Colombia Compra Eficiente, según el bien o un servicio que pretende contratar.

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Código UNSPSC 93141702 Servicios de Promoción Cultural

Lugar de ejecución: Institución Educativa **MARÍA REINA DE CARTAGENA**

Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
- Prestar el servicio y/o suministro en el tiempo indicado y con las características solicitadas.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.
- Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante del supervisor, sea un caso mediante acta.

Otras actividades

- Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el Desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
- Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa **MARÍA REINA DE CARTAGENA** en el momento en que sea requerido.

- Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

Obligaciones de la Institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea Procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Régimen Especial - Manual de contratación en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 1075 del 2015.

En caso de presentarse oferentes del Régimen Simplificado y del Régimen Común, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto IVA al régimen Común, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de cuerdo al objeto del contrato.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN PROCESO REGIMEN ESPECIAL No. IEMR 026-2025 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025

REQUISITOS HABILITANTES

- Presentación de la propuesta y/o cotización.
- Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa
- Fotocopia del RUT: y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 90 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación (cuando aplique).
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal
- Consulta de antecedentes judiciales – vigente para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal
- Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente para representante legal o persona natural.
- Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- Certificado cuenta bancaria
- Formato Único de Hoja de Vida

5. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Solicitud de Disponibilidad	Solicitud de Disponibilidad	06 de octubre de 2025	Rectoría
Certificado de Disponibilidad	Expedición del certificado de Disponibilidad presupuestal	06 de octubre de 2025	Administrativo
Planeación	• Estudios y documentos previos • Definición de los requisitos técnicos • Requisitos habilitantes	06 de octubre de 2025	Rectoría

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN PROCESO REGIMEN ESPECIAL No. IEMR 026-2025 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025

	• Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio y/o suministro		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación pública	07 de octubre de 2025	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas y/o cotizaciones	10 de octubre de 2025	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	14 de octubre e de 2025	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	15 de octubre de 2025	Rectoría
Aceptación declaratoria desierta	Carta de adjudicación o resolución declaratoria desierta	15 de octubre de 2025	Rectoría
Expedición de Registro presupuestal	Expedición Registro Presupuestal	17 de octubre de 2025	Administrativo
Celebración contrato y Acta de Inicio	Firma de contrato	17 de octubre de 2025	Rectoría

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causena la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se

debe exigir su amparo con una garantía.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo de un Administrativo de la Institución.

8. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en Manual de contratación en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 1075 del 2015, la publicación de este contrato se realizará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Dado en Cartagena a los seis (06) días del mes de OCTUBRE de 2025

APROBO:

MIRTA NOWACKY GUTIERREZ
Ordenador del gasto